

2026/4106

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7. MOCIÓN NO RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2026, R.E. 2026/10982, RELATIVA A LA PRIORIDAD NACIONAL.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, para exponer la moción, que a continuación se transcribe:

*D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular Piélagos, al amparo de lo establecido en el Artículo 43.1.a) del Reglamento Orgánico Municipal presenta y eleva al próximo Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN NO RESOLUTIVA RELATIVA A LA PRIORIDAD NACIONAL:***

EXPOSICION DE MOTIVOS

La dignidad de la persona, el libre desarrollo de la personalidad y la igualdad entre mujeres y hombres constituyen el fundamento del orden político y de la paz social conforme al artículo 10 de la Constitución Española. Estos principios no son meras declaraciones programáticas, sino mandatos dirigidos a todos los poderes públicos para su efectiva protección.

El artículo 14 de la Constitución consagra el principio de igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u otra circunstancia personal o social. Asimismo, el artículo 9.2 impone a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	cb7162a14c4b427ca5000457ce6aa1ec001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026	SECRETARIO
	Firma 2 de 2	Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026
		ALCALDE	

El Grupo Municipal Vox Piélagos, al amparo de lo establecido en el Artículo 43.1.a) del Reglamento Orgánico Municipal ha presentado y elevado al próximo Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación si procede, una **MOCIÓN NO RESOLUTIVA para la PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA GARANTÍA DEL ARRAIGO LOCAL** y el pasado 29 de abril (fuera de plazo) presentó otra **MOCIÓN NO RESOLUTIVA SOBRE LA PRIORIDAD NACIONAL**, siendo esta última tratada como ruego para el próximo Pleno Ordinario de Junio tal y como se señaló en la Junta de Portavoces.

Cuando Vox llevó al Congreso una moción en términos distintos a lo acordado en Aragón y Extremadura, el PP respondió con una enmienda que recogía, palabra por palabra, lo firmado: que la ley se cumpla; que quien entra ilegalmente debe retornar; derogar la regularización masiva de Sánchez; prioridad nacional conforme al arraigo y la legislación vigente.

Ahora replican su cambio de posición en otras instituciones como ahora y aquí, en Piélagos.

Nosotros proponemos lo mismo en todas las instituciones y a todos los niveles.

Hemos llegado a un acuerdo en Extremadura y Aragón pero en estos nuevos textos de VOX presentados en el Congreso, en los Parlamentos Autonómicos y en los Plenos de los Ayuntamientos introducen elementos nuevos: remigración, retirada de asistencia sanitaria a todos los inmigrantes irregulares, salvo riesgo vital; y eliminación de la asistencia jurídica gratuita.

Nosotros exigimos para integrar, no para expulsar.

Nosotros evaluamos a la persona, no al colectivo.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Piélagos entiende que, llegados a este extremo, el planteado es un asunto que puede afectar directamente al municipio y es de interés para muchos de sus vecinos, y presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

Instar al Gobierno de España a:

1. Desarrollar, dentro del respeto al marco constitucional y Estado de Derecho, una política migratoria clara y responsable que evite las situaciones de irregularidad, y adaptar, de forma inmediata, a la legislación nacional el nuevo Reglamento Europeo de Retornos aprobado por el Parlamento Europeo en marzo de este año.

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación cb7162a14c4b427ca5000457ce6aa1ec001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





Ayuntamiento
de Piélagos

2. Promover el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas inspirándose en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio.

Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, debe incluir: establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio; vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema; exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales (sanidad, educación, servicios sociales de base) a quienes se encuentren en situación irregular, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital.

Para ello, se modificará la Ley Orgánica 4/2000 y cuantas disposiciones normativas dificulten la consecución efectiva de lo anterior.

3. Establecer un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio.

Este sistema debe incluir: exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico en el territorio (mínimo de 10 años para compra y 5 años para alquiler); refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio.

El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población, fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de españoles forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se debe valorar, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en el territorio, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con el territorio. Se debe valorar positivamente, a su vez, a efectos de criterios de baremación, todos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación | cb7162a14c4b427ca5000457ce6aa1ec001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos | Origen: Origen administración



aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc. Además, se debe excluir a aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública.

4. Aprobar una norma reglamentaria que deje sin efecto las modificaciones del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, que se han llevado a cabo por medio del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, y que derogue este último, poniendo fin de esta manera al proceso de regularización masiva de inmigrantes que se encuentran en España de forma ilegal”.

Debatido el asunto se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez y D. Francisco Javier Maldonado Vega); 6 votos en contra (1 VOX, D. Francisco Manuel Gutiérrez Calderón, 3 PSOE [Dña Verónica Samperio Mazorra, D. Javier Luis Tomás Fernández y D. Rubén Vicente Carrillo], 1 PRC, Dña. Susana Iglesias Gutiérrez, 1 @VIP, D. Luis A. Sañudo Gómez), resultando aprobada, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la moción no resolutive moción no resolutive presentada por el Grupo Municipal Popular, con fecha 25 de mayo de 2026, R.E. 2026/10982, relativa a la prioridad nacional.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	05/06/2026	SECRETARIO
	Carlos Alberto Caramés Luengo	05/06/2026	ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	cb7162a14c4b427ca5000457ce6aa1ec001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	